

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 7.633/2014

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Santaella, adoptado en fecha 25 de septiembre de 2014, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de área, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Altas en aplicaciones de gastos

Año	Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
2014	920 - 227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
2014	155 - 203.00	Alquiler maquinaria de obras	20.000,00
TOTAL GASTOS			30.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Año	Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
2014	342 - 203.00	Rénting césped y equipamiento campo de fútbol	30.000,00
TOTAL GASTOS			30.000,00

Santaella, a 31 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.